

ANTIGUALLAS VILLAVICIOSINAS

POR

RAMON RIVERO SOLARES

(UN CRONISTA DE LA VILLA)

POR QUE, EN DONDE, Y CUANDO LA VILLAVICIOSA
DEL SIGLO XVI ERIGIO EL CONVENTO-SEMINARIO
DE PADRES MISIONEROS DE SAN JUAN CAPISTRANO

(El hecho de que no hace mucho tiempo por el elemento oficial de nuestra Villa se haya puesto sobre el tapete de su consideración la idea de la creación en ella de un Instituto de Enseñanza Superior, dadas las franquicias y facilidades que para tan altos fines docentes viene dando en la actualidad el Ministerio de Educación Nacional, y realizadas las oportunas gestiones encaminadas a la busca de un edificio que sirviera —tratando de ganar tiempo— a aquellos fines, hizo, a quienes en ello estaban interesados, pensar en el ex-Convento de Frailes Franciscanos, que en él moraron durante unos ciento treinta y siete años, hasta la funestísima —llamada tan justamente “el gran latrocinio”—, de la desamortización de Mendizábal; y para documentar convenientemente el expediente que a tal efecto se tramitase, se le confió, a quien suscribe, como funcionario municipal, la búsqueda en el Archivo concejil de todos cuantos fondos documentales resultasen interesantes con el proyecto aludido.

Puestos, por tanto, a ello, el hallazgo de los datos que podían resultar fundamentales, no se hizo esperar, pero cuando ya estaban en situación de ser aprovechados —copiados parte de ellos, y con la oportuna nota de en donde se encontraban, los demás, la fuerza de los vientos que después comenzaron a soplar, movieron la veleta hacia otros derroteros, quedando aquel proyecto en eso, en un proyecto que, así que pasó el tiempo, fue olvidado...

Después que esto ocurriera, quien esto sigue diciendo, lamentando el impulso de los contrarios vientos, como simple vecino de Villaviciosa —pero amante de su pueblo—, rumiaba en su interior y se remordía, de que aquellas “cartas credenciales” que él había exhumado y que tan alto ponían el nombre de Villaviciosa en los siglos pasados, no fuesen aprovechadas, perdiendo así el “valor fiduciario” que una ráfaga de viento, al presente, les había dado, y que otra ráfaga de viento, más fuerte que la primera, les arrebató...

Y con la pena consiguiente, pensamos que la Villaviciosa de hoy ya no era la Villaviciosa de ayer, aquella Villaviciosa que en los postrimeros años del siglo XVI, con una fe tan honda, con un tesón tan grande, llevó a cabo una obra que casi maravilla, casi pasma...

Volviendo atrás, los ojos, en más de una ocasión, quien esto escribe, ha gustado —ha vivido—, de aquel momento, y lo ha hecho a su modo, en esa intimidad que agrada al alma, cuando sale a asomarse a flor de espíritu, sin ruidos y sin sombras exteriores...

Y tal vez lo fue así...)

De regreso hacia la Villa, paso a paso, por la abierta y despejada carretera que lleva el nombre de “el poyu 'l Cura” —balcón que bordeándola aun contando el encanto— encantado él a su vez en tal encanto—, la belleza de la Ría, y del valle, que le brinda tan verde y ancha alfombra, ora cuando la pisa caminando romera del mar hacia la tierra en sus pleamares, ora cuando lo ejecuta, en inversa romería, de la tierra hacia el mar, en las calladas horas en que las aguas vuelven a su seno...—, por donde habíamos ido, en habitual paseo, ya en su poniente el sol, en una de estas últimas y luminosas tardes primaverales domingueras, al detenernos a contemplar, pró-

ximos ya a las hoy tristes ruinas de la que en otros tiempos, y para nuestras gentes viejas, era llamada capillina de Santiago de la Vallera, la monumental obra, sumida ya a aquella hora en toda su parte frontera a nuestro punto de vista en una espesa penumbra a contraluz, del edificio que fue ex-Convento local de los seráficos Hermanos del "Poverello" de Asís, con el alma llena de ensoñadoras remembranzas, de las que eran motivo la contemplación de aquel claustral cenobio —¡hoy tan solo!..., ¡tan abandonado!..., ¡tan silente!...—, "dando audiencia a nuestros pensamientos", nos pusimos a evocar la vida y la historia de aquel nido de antaño —donde no había ya pájaros hogaño—, reconstituyéndolas mentalmente, como quien repasa cuentas de Rosario, con jirones de recuerdos, y con posos de lecturas exhumadas, como quien reconstruye una elegía...

Y glosando el "por qué", "el dónde", y "cuándo", con que hemos prestado título a esta "local antigualla", aquí están a flor de pluma los jirones de recuerdos y posos de lecturas que, como cuentas de Rosario, ha "enfilandrado" la nostalgia, dando la cara al pasado, y la espalda a un presente que ella querría olvidar...

POR QUE...

Para poder contestar a este primer enunciado, vamos a buscar la respuesta entre las páginas del libro titulado "LAS CLARISAS DE VILLAVICIOSA DE ASTURIAS" - "RARA Y CURIOSA HISTORIA DE UN CONVENTO", el que fue publicado en el año 1940 por el Dr. D. Francisco Pérez Rodríguez, U. A., antiguo Director del Colegio de Segunda Enseñanza de esta villa, todo él nutrido con las copias de los fondos documentales que en dicho Convento existían —y que hicieron pavesas los ciegos del espíritu en su ominosa etapa antiespañola...—, la cual hicieron obra —¡Dios la bendiga!—, de la "constante y diligente" Sor María Marcelina del Dulce Nombre de Jesús, archivera-cronista, durante toda su vida, que hoy ya goza de la paz venturosa del Señor y que en la página correspondiente se expresa así:

"Por el mes de enero del año de 1962, el Rvdo. y V. Padre Fray Francisco Salmerón, Predicador Apostólico, Comisario de las Misio-

nes en estos Reinos de España, y Morador del Colegio-Seminario de N. P. San Francisco de Sahagún (León), dio una Misión en esta villa y concejo de Villaviciosa, de la cual quedaron sus vecinos tan movidos y edificados que solicitaron con vivas ansias la fundación de un Colegio-Seminario, en su territorio, a causa de la necesidad, que así en él, como en todo el Principado, reconocían del pasto espiritual de la Doctrina Cristiana y frecuencia de los santos sacramentos, por falta de operarios y ministros evangélicos. Todo lo representaron a dicho Rvdo. y V. P. Salmerón, para que les facilitase el logro de tan cristiano deseo.

El susodicho Padre, después de bien miradas las cosas con prudencia y circunspección, en tales casos necesarias, y después de haberlo consultado con su Divina Majestad, en el retiro de la oración, condescendió a sus súplicas, y ordenó a los señores suplicantes —pues le instaba ya la precisión de retirarse a su Colegio de Sahagún—, que le remitiesen allá las cartas, súplicas e informes de su consentimiento y petición de la Villa y su concejo, de uno y otro estado, eclesiástico y seglar, procediendo la licencia, facultad y consentimiento del Sr. Obispo diocesano; a fin de hacer con todo ello representación al Rdmo. P. Ministro General, como igualmente al M. Rdo. P. Fray Antonio Linaz, Comisario Apostólico de las Misiones; manifestándoles, a su vez, que él favorecería en cuanto pudiese su pretensión.

Remitidos los poderes, cartas, solicitudes y demás documentos, según lo pactado, al V. P. Salmerón, inmediatamente los envió éste al Rdmo. P. Fray Juan Balbín, Lector Jubilado y Ministro General de toda la Orden de Ntro. P. San Francisco, que a la sazón se hallaba en la Corte de Madrid; alegando de su parte, con todo empeño, en favor de la causa, otras muchas razones hijas de su celo, con la experiencia de la gran necesidad que padecía este Principado, de operarios apostólicos para su espiritual cultivo.

Oyó su Rdma. de boca de su Secretario toda la serie de las pretensiones, y mostrose algún tanto adverso a ellas, no por desafecto al ejercicio santo de las Misiones, pues siempre las favoreció; sino

porque pocos días antes había aparecido un Real Decreto, en que se mandaba se negase licencia para nuevas fundaciones. Y esto detenía a S. Rdma., pues reparaba prudentemente en que sería cosa imposible que se consiguiese la Real facultad, para una sola fundación, estando tan reciente el Decreto de S. M.

Este semblante tenía las cosas en sus principios. Pero quiso el Señor mostrarse, desde entonces, protector de su obra, facilitando el vencimiento de todas las contrariedades, por los medios que sabe usar su altísima y oculta Providencia, a fin de que sus obras lleguen al perfecto estado, para que en su misericordia las dispone.

Fue uno de éstos, el hallarse presente, al mismo tiempo que el Secretario leyó al Rdma. P. General la pretensión y súplica de esta Villa para la fundación del Colegio Seminario, el Rdo. y V. P. Fray Francisco de San José, Lector de Teología, Comisario Visitador, Definidor e hijo de la Sta. Providencia de Castilla, hijo primogénito de los Excmos. señores Marqueses de la Guardia, cuyas grandezas renunció por retirarse al sagrado de nuestra seráfica religión, varón celosísimo del bien de las almas, para cuyo aprovechamiento espiritual y por huir las honras y prelacías, tan debidas a sus relevantes prendas, se había pasado al Colegio Seminario de San Francisco de Sahagún, de que era actual morador, y se encontraba entonces en Madrid, por algún negocio de su comunidad.

Pues este Rdo. y V. Padre, oyendo las razones y las causas que detenían al Rdma. P. General, para condescender a la propuesta y súplica de esta Villa, llevado de un santo celo, se puso de rodillas ante su Prelado, y haciéndose con humildad abogado de la causa, comenzó a alegar en su favor sobradas razones, que le dictaron su virtud, prudencia, y experiencia.

Oyolas el Prelado, y contestando con resolución le dijo: "Fray Francisco, si se ha de conceder a la Villa de Villaviciosa la fundación que pide el Colegio de Misiones, por lo que toca a nuestra parte, ha de ser tomando V. P. a su cargo el conseguir la facultad Real, y yendo V. P. a esa fundación, para lo cual le doy licencia de que escoja el compañero o compañeros, que le parecieren convenientes para su asistencia y ejecución de esa empresa".

Oyó el P. S. José las razones y determinaciones del Prelado, y aunque tal humilde, quisiera exonerarse de ese empleo (que suele

traer estimaciones y honras), y juntamente, por no verse obligado a pisar estado, que antes ya había despreciado con generoso ánimo; pero haciéndose cargo de que en sus manos se ponía un negocio, que él mismo poco antes había ponderado como muy provechosos a su prójimo y agradable a Dios Nuestro Señor, cedió de su humilde conocimiento a la caridad y obediencia y aceptó resignado el encargo o mandato.

Conseguida así la licencia del Rdmo. P. Ministro General y electo por él mismo el Rdo. y V. P. Fray Francisco, para agente de esta causa, en orden a conseguir el beneplácito del Rey Católico, Don Carlos II, de buena memoria, y de los Sres. del Consejo de Castilla, para que todo esto y lo demás referente a dicha fundación, tuviese el debido orden, según la importancia de la materia, se substituyó en dicho V. P. San José la autoridad de Comisario del pretendido Colegio, delegada por el M. Rdo. P. Fray Antonio Linaz, Comisario Apostólico de las Misiones, según el Breve de Ntro. Smo. Padre el Papa Inocencio XI, de santa memoria.

Con estas licencias y auténticas facultades y los informes y consentimiento, así del Obispo de la Diócesis, como los de uno y otro estado, eclesiástico y seglar de esta Villa y concejo, pasó el V. Fundador a hacer solemne representación y súplica a la Majestad Católica, a los Sres. del Consejo y a las Ciudades de Voto en Corte, tratando el negocio con todo ardimiento.

Las Ciudades de Voto le escribieron favorablemente, dando testimonio de su consentimiento; y con éste, el V. P. San José hizo su presentación al Real Consejo.

Los Sres. de éste, respondían al Padre cuando les iba a visitar, que no debía pretender semejante licencia, pues estaba en contra el Real Decreto, y que estaban en el ánimo de que aquél tuviese el debido cumplimiento, no dando licencia para fundar convento alguno. Así que, en lo humano, parecía imposible el logro de lo que se pedía.

Pero Ntro. Señor, cuya era la causa, hizo tal mudanza —no sin extrañeza y admiración de todos— en todos los Sres. del Real Consejo, que estando todos resueltos a negar su consentimiento para dicha fundación, el mismo día en que habían de votar, no bien entraron en la sala real para ejecutar esta función, sin prevenir alegato alguno, ni en pro ni en contra, se sintieron todos trocados total-

mente, y unánimes y a una voz, dieron su voto para la fundación solicitada”.

Todas estas referidas actuaciones, como del curso de las mismas se colige, fueron llevadas a cabo por el estado eclesiástico —voz que es siempre la de Dios—, interesado tan vivamente como estaba en crear en nuestra Villa un Colegio —Seminario de Misiones Apostólicas, tal y como la totalidad de sus moradores querían, y pedían; mas base de todas aquella tan largas como árduas y difíciles diligencias para el alcance del logro, lo fué, sin duda alguna, el acuerdo a tal respecto por nuestro Consistorio —voz que es siempre la del pueblo, y ambas, al trastrocarse, se unifican, como ya dice el refrán—, a raíz de la evangelización de tantas almas conseguidas con sus prédicas por el Padre Salmerón, y cuyo texto es del tenor literal siguiente:

(Referencia: —Tomo VI. —Años de 1672-1694).

Año de 1692: —“En las casas de Ayuntamiento de la Villa y concejo de Villaviciosa a veintiseis días del mes de Marzo de mil y seiscientos noventa y dos años, se juntaron los Sres. Justicia y Regimiento de la dicha Villa y concejo como lo tienen de costumbre, habiendo sido llamados y convocados “ante diem” por Francisco de Vigil, Merino portero de este Ayuntamiento a quien se le dió orden por el Teniente de Juez que preside, según declara haberlo ejecutado, y habiéndose tocado la campana para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Su Magestad (Dios le guarde) y utilidad de los habitantes de esta República, y en especial fueron juntos sus mercedes el Sr. Don Antonio de Valdés Ludeña, Teniente Juez en el estado de los hijosdalgo —y los Sres. Don Francisco Antonio de Peón Vigil— Don Melchor de Valdés Solares —Don Alonso de Balbín— Don Antonio de Balbín Busto — Don Fernando de Valdés Sorribas — Don Antonio de Estrada Ramirez — Francisco Marroquín y Tomás González, Regidores de este Ayuntamiento — y estando así juntos por parte del dicho Teniente Juez que preside se representó... (se trata de un acuerdo ajeno a nuestro propósito...) y, sí mismo proponía cómo los vecinos de todos estados de este dicho concejo desearían con grandes veras el que en los arrabales de dicha Villa se fundase un Convento de Padres Misioneros Apostólicos por el mucho fausto que se experimenta con la venida del Reverendo Padre

Maestro Fray Francisco Salmerón, en las Misiones y Doctrinas que ha explicado en esta dicha Villa, y que por ser lo referido de tal utilidad para las almas, que se deja considerar, los señores Capitulares de este Ayuntamiento, cada uno en su lugar, voten sobre uno y otro punto lo que más convenga y por bien tuvieran—; y dichos señores capitulares dijeron que en obediencia de lo mandado por dicho Sr. Teniente se fuese votando sobre la propuesta como lo hacen en la forma siguiente: —...— y en cuanto al segundo punto de la proposición de dicho Sr. Teniente el que votase defendía que la fundación del Convento de Padres Predicadores Misioneros se solicitase por todos los medios dables, por las conveniencias espirituales y temporales que se seguirán a los vecinos de las dichas Villa y concejo y más del Principado, pues se halla esta República cuarenta leguas del Convento de Sahagún, que es de la Orden de Nuestro Padre San Francisco de Predicadores Apostólicos, y no tener en otras tantas cuadradas Convento alguno de Predicadores Misioneros, componiéndose este concejo de cuarenta y dos pilas bautismales, y las de Gijón, Grado, Proaza, La Rivera, Riosa, Morcín, Langreo, Siero, Sarriego, Cabranes, Colunga, Ribadesella, Llanes, Cangas de Onís, Pares, Piloña, Ponga, Amieva, Nava y Caso de más de otras seiscientas, sin otros muchos concejos de este Principado, los cuales componen tanto número de vecindad como se deja ver, y en ninguno de dichos concejos hay Convento de dicha Religión siendo la tierra muy áspera y así conviene mucho a las almas la dicha fundación por que se logre este deseo de explicar muy de ordinario el santo Evangelio y Doctrina cristiana, cosa tan necesaria para el bien de las almas, quietud y sosiego de la familia, como se ha experimentado en las Misiones que ha hecho en este dicho concejo el Reverendo Padre Maestro Fray Francisco Salmerón, de la Orden de Nuestro Padre San Francisco, y morador en el dicho Convento de Sahagún, de lo que se origina que todos los vecinos de uno y otro estado ofrezcan para la fábrica de dicho Convento considerables limosnas (*),

(*) A este respecto puede afirmarse que fue tanta la que pudiéramos llamar “atracción generosa” que irradió aquel proyecto —cuajado andando el tiempo en realidad—, que la mayor parte de las tierras asturianas aledañas a esta de Villaviciosa contribuyeron a ello, como nos lo hace ver, en una ficha “De mi archivo”, Fausto Vigil —EGO—, el

y no sólo esto sino que el estado eclesiástico, movido de su gran celo y conociendo el mucho provecho que los fieles tendrían logrando dicha fundación se juntaron para hacer súplica a Su Magestad (Dios le guarde), se sirviese dar permiso para lo referido, librando poder a favor del licenciado Don Alonso Fernández de Valdés, Presbítero originario de este Principado y residente en la Villa de Madrid—; y dando en primer lugar las debidas gracias al Sr. Juez que preside por haber propuesto cosa tan del servicio de Dios y de las almas. El que vota es de sentir que por parte de este Ayuntamiento con la puntualidad que pide obra tan precisa, se ocurra ante la persona de Su Magestad (Dios le guarde) y más Sres. de su Real Cámara, suplicándoles se sirvan librar despacho para que se haga la dicha fundación, dándose los motivos que por los señores capitulares de este Ayuntamiento tan discretamente sabrán proponer, otorgando para el caso poder a persona de toda satisfacción. Dándose cuenta de lo referido al Ilustrísimo Sr. Obispo de Oviedo como Prelado de este Obispado y para que interponga su autoridad en la solicitud de los despachos necesarios, y al Reverendísimo Salmerón para que con su santo celo disponga la mejor forma para cosa deseada, nombrando dicho Sr. Teniente uno o dos regidores capitulares para que corran con la correspondencia de esta solicitud. Este es su sentir y parecer. Todos los demás señores capitulares habiendo visto lo votado por el Señor Don Francisco Antonio de Peón Vigil todos juntos de un acuerdo y consentimiento dijeron que por reconocer que el dicho voto en ambos puntos era como el del dicho Sr. Don Francisco, y de su gran capacidad se esperaba, no tenían más que representar confirmándose en todo y para todo con él, y que desde ahora se despache el poder necesario al dicho licenciado Don Antonio Fernández de Valdés Setienes, originario de este Principado y residente en la Villa de Madrid con todas las fianzas y firmezas necesarias como de derecho se requiere y sea necesario dirigido con libre y gene-

Cronista que fue de Pola de Siero ("Efemérides sierenenses"), publicada en el número XXVI del Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, en la que puntualiza: "—15—1—1959—Se está fabricando el convento de San Francisco en Villaviciosa, y Siero entrega para la obra 120 reales al franciscano Fray Miguel García Ortea, hermano de Fray Domingo, de iguales apellidos, martirizado en el Perú.

ral administración y revelación en forma. Esto dijeron los dichos señores regidores. Cuyo poder sea dando los motivos que por este acuerdo se previenen y más que fuesen necesarios. Y su merced dicho Sr. Teniente que preside en vista de lo acordado dijo se conformaría y conformó con todo y por todo con lo referido. Y para que más presto se ponga en ejecución sin la menor dilación nombra a los señores Don Melchor de Valdés Solares, y Don Antonio de Estrada Ramirez regidores de este Ayuntamiento... —y para lo que mira a la fundación del Seminario de Predicadores Apostólicos que se pretende, nombra a los señores Don Francisco Antonio de Peón Vigil y Don Alonso de Balbín regidores caballeros de este Ayuntamiento para que remitan el dicho poder a la persona que va consignada y prevengan con su gran discreción lo más que sea necesario representar ante la persona de Su Magestad (Dios le guarde) y señores de la Real Cámara de Castilla sacando el dinero necesario para el costo que se tuviese de la bolsa de propios de esta República. Y para que se dé cuenta de lo referido al Ilustrísimo Sr. Obispo de Oviedo y Reverendísimo Padre Salmerón como dicho Señor Don Francisco de Peón lo previene y últimamente para cuanto sea necesario en la solicitud de los despachos necesarios para la dicha fundación aunque en este auto de regulación no se señale.”

En la misma fuente de fidedigna información en que bebimos previamente para poder hilvanar parte de los renglones que ya quedan recogidos vemos a la bienaventurada hija de Santa Clara, Sor María Marcelina del Dulce Nombre de Jesús, seguir bebiendo, sacia a este fin nuestra sed, puntualizando:

Terminados en la Corte los negocios, sacadas las licencias necesarias para la fundación, Ntro. Rdm. P. General dio también la suya al V. Padre Fray Francisco, con fecha 23 de septiembre de 1692, para que pasase a este Principado de Asturias, a ponerlas en ejecución; y así lo hizo, trayendo por compañeros al V. Fray Domingo de Castro (*) y al hermano Fray Simón de S. Andrés. Hicieron los tres el largo y entonces penoso viaje, y llegaron a Villaviciosa el día de Santa Teresa de Jesús, 15 de Octubre de 1692.

(*) Quien fue después, andando el tiempo, el fundador del Convento de Clarisas de la Villa.

EN DONDE...

Fueron recibidos con singular regocijo por todos sus habitantes, y hospedados muy decentemente en casa de Don Fernando Mones Hevia, Regidor de esta Villa, cuyo oratorio les sirvió de coro para rezar las divinas alabanzas, y de capilla para celebrar el santo sacrificio de la misa, y tener a sus horas la oración mental, y demás ejercicios espirituales, con provecho y edificación de los habitantes de esta Villa, que devotamente asistían a ellos.

Permanecieron en la misma casa cinco meses, en cuyo tiempo determinaron los Sres. Regidores darles por mansión el Hospital de peregrinos de esta Villa próximo a la iglesia parroquial, el que dispusieron en forma de Convento, con capilla, altar, sagrario, coro y campana, celdas y clausura, y demás cosas necesarias para la observancia y vida regular, mientras se hacía el nuevo Colegio.

Dispuestas así las cosas, pasaron los, a tal efecto, elegidos Diputados (que lo fueron Don Francisco, Antonio de Peón Vigil y Don Alonso de Balbín, para que corriesen con el cargo de pedir las limosnas y nombrar persona que fuese el depositario de ellas y pagase a los trabajadores, para cuyo oficio se nombró a Don Francisco de Valdés y Peón, Médico de la Villa, que aceptó muy gustoso, por lo muy afecto que era a la Religión y a que se fundase el tal Colegio), a conferenciar con los VV. PP. Fundadores, sobre la forma y modo de la fábrica y sobre la elección del sitio para ella.

Emplearon en esto algunos días, proponiendo, registrando, y examinando diferentes parajes, en que jamás convenían los PP. con los dichos Sres., hasta que una tarde salieron con el mismo objeto de buscar y señalar el sitio donde había de erigirse el Colegio, los dichos diputados, los VV. Fundadores y otros señores eclesiásticos y seglares, hacia el mismo paraje donde fué edificado, que entonces era un prado, llamado DE LA CRUZ, sito en uno de los arrabales de la Villa, al S. E. de ella y en la jurisdicción de la antigua parroquia de San Vicente de la Palma; y luego que pusieron los pies en dicho prado, manifestose ser la voluntad de Dios, de que allí y no en otra parte se fundase el Colegio. Pues al entrar en él, se volvió a representar al V. P. Fray Domingo, con extraña viveza, lo mismo que diez años antes, se le había presentado en visión imaginaria,

estando en el Convento de Guadalajara; y, conociendo ser aquél, el lugar en que se le había prometido vería fundados los dos Conventos —el de Frailes y el de Monjes, que se hallan los dos muy próximos—, movido por la fuerza de aquella representación, prorrumpió en voces diciendo: “Aquí se ha de fundar el Colegio”. Cuyas voces produjeron en los circunstantes satisfacción grande y alegría, que se manifestó en el rostro de todos y en dulces lágrimas de algunos. Conviniéron todos en la elección del sitio y lo dejaron ya —en efecto— señalado con una cruz.

Los dueños de aquel prado hicieron donación graciosa del terreno, así para el Convento, como también para hacer la huerta; y en el siguiente año de 1694, hallándose en esta Villa el Ilmo. Sr. D. Fray Simón García Pedresón, Obispo de esta Diócesis, de orden suya y en su nombre, pasó Don Cosme de Peón, Arcipreste y Párroco de Amandi a bendecir el prado; y comenzó y siguió la fábrica, favorecida del cielo con prodigios estupendos...”

Y CUANDO...

Sigue nuestra Clarisa brindándonos su linfa fresca y clara:

“En el año 1699 (¡tan sólo en el breve tiempo de cinco años después!), se hizo solemnemente la traslación del Hospital al Convento e iglesia de la nueva fundación, siendo Presidente IN CAPITE el Venerable P. Fray Domingo de Castro...”

COLOFON

Deseo del transcriptor hubiera sido unir a este trabajo, ya que vendría “como anillo al dedo”, algunos otros acuerdos concejiles —de los que tenemos nota—, directamente relacionados con la fundación que nos ocupa; mas encontrándose actualmente en obras la Casa Consistorial, el manejo de los tomos donde aquéllos se contienen, se hace muy difícil; si bien prometemos a los amables lectores que nos hayan podido seguir hasta aquí —que habrán de ser tan pocos—, que en ocasión más propicia acaso volvamos sobre nuestros pasos.